



**CONJUNTO INMOBILIARIO  
GUATAPURI P.H. NIT: 900.242.648-5**

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES**

**PARTICIPA EN EL SORTEO CON GENERACIÓN DE BOLETA DE NUESTRO  
ANIVERSARIO “BOOM DE PREMIOS”**

PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO: PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO: DEL VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. EN EL PUNTO DE ATENCIÓN No.1 Y DESDE LAS 10:00 A.M. EN EL PUNTO DE ATENCIÓN No. 2 AL VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 HASTA LAS 5:30 P.M. EN LOS DOS PUNTOS DE ATENCIÓN.

**EN EL CUAL SE SORTEARA LO SIGUIENTE:**

- DEL VIERNES 01 AL SÁBADO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 5:30 P.M.: SORTEO DE UN BONO DIARIO POR VALOR DE TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) PARA REDIMIRLO EN LOS LOCALES DEL CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.
- EL DÍA DOMINGO 1 OCTUBRE DEL 2017 A LAS 5:30 P.M.: SORTEO PARA INGRESAR A LA CABINA DE PREMIOS CON BONOS DE ARTÍCULOS HASTA POR NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 974.400), EN EL CUAL SERAN 9 GANADORES DIFERENTES QUE PODRAN INGRESAR UNA SOLA VEZ CADA UNO A LA CABINA DE PREMIOS, ADICIONALMENTE LA CABINA CUENTA CON 15 BONOS EN DENOMINACIÓN DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000) PESOS PARA SUMAR UN MONTO TOTAL DEL PREMIO DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) PESOS EN BONOS PARA REDIMIR EN LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL. EL MONTO TOTAL DE LOS PREMIOS DE LA CABINA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.474.400).

**HORARIO DE SORTEOS:**

**VIERNES 1 AL SÁBADO 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 5:30 P.M.: SORTEO DE UN BONO DIARIO POR VALOR DE TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) PARA REDIMIRLO COMPRAR GRATIS EN LOS NUESTROS LOCALES DEL CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**

**VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 5:30 P.M.: SORTEO SELECCIÓN 9 PARTICIPANTES PARA INGRESAR A LA CABINA DE PREMIOS EL DÍA DOMINGO 01 OCTUBRE DEL 2017 5:30 P.M.: INGRESO A LA CABINA DE PREMIOS.**

Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes que realicen el registro de sus facturas de compras durante el periodo del viernes 01 de septiembre del 2017 a partir de las 11:00 a.m. en el punto de atención No.1 (Frente a Juan Valdez) y desde las



10:00 a.m. en el punto de atención No. 2 (Zona Jumbo), al viernes 29 de septiembre del 2017 hasta las 5:30 p.m. en los dos puntos de atención, por un monto igual o superior a **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)** por cada cliente, en el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** se le entregará una boleta impresa para participar en el sorteo de aniversario **BOOM DE PREMIOS** que comprende:

- **DEL 1 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017 UN (1) BONO DIARIO POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) PARA REDIMIR EN LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL CON UN TOTAL DE 09 GANADORES EN ESTE PERIODO DE SORTEO.**
- **EL 29 DE SEPTIEMBRE PODRÁN PARTICIPAR EN EL SORTEO DE UNA (1) OPORTUNIDAD PARA INGRESAR Y GANAR EN LA CABINA DE PREMIOS EL DOMINGO 01 DE OCTUBRE DE 2017, SIENDO SELECCIONADOS NUEVE (9) CLIENTES GANADORES,** aclarando que se premia a cada cliente participante, con una (1) oportunidad para ingresar a la cabina y atrapar la mayor cantidad de premios estipulados de la siguiente manera: **SEIS(6) PREMIOS EN ARTÍCULOS DE HOGAR QUE ASCIENDEN A UN VALOR DE NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$974.400) Y BONOS DE DIFERENTES DENOMINACIONES QUE PARA COMPRAR GRATIS EN NUESTROS LOCALES.** En total los premios de la cabina ascienden a un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.474.400)** los cuales pueden ser atrapados por los clientes que ingresan a la cabina en un orden aleatorio de sorteo por fichos numerados y agotados en la medida que sean atrapados por los clientes participantes. Adicionalmente la cabina cuenta con 15 bonos en denominación de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** pesos para sumar un monto total del premio de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** pesos en Bonos para redimir en los locales del Centro Comercial.

En este sorteo, solo participan los clientes que registren sus facturas por compras igual o superior a **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** por cada cliente, realizadas desde el día viernes 01 al viernes 29 de septiembre del 2017 y registradas en el mismo periodo en los horarios del **punto de atención No. 1 frente a Juan Valdez**, correspondiente a: lunes a miércoles de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., jueves de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes y sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 9:00 p.m., Domingos y Festivos de 12:00 m a 8:00 p.m.

En el **punto de atención No. 2 zona de Jumbo** en los horarios de lunes, martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 7:00 p.m., el día miércoles a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 8:00 p.m., Domingos y Festivos de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

**LOS SORTEOS DIARIOS A REALIZAR EN EL PERIODO DEL 01 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** tendrán como horario máximo para el registro de facturas



**HASTA LAS 5:30 P.M. DE CADA DÍA**, teniendo en cuenta que se realizara al finalizar este horario **EL SORTEO DEL BONO DIARIO**. Una vez terminado el sorteo se reanuda el registro de facturas hasta la misma hora del día siguiente hasta llegar a la fecha del sábado 09 de septiembre de 2017 en la cual finaliza el sorteo diario de un bono de compra por \$300.000 pesos.

**Por tanto, a partir del día sábado 09 de septiembre de 2017 después del sorteo por generación de boleta impresa, es decir a la 6:00 p.m. se reanuda el registro de facturas hasta el sorteo programado para el viernes 29 de septiembre de 2017 a las 5:30 p.m.**

#### **EL PREMIO INCLUYE:**

- ❖ Sorteo de un (1) bono diario durante el periodo del 01 al 9 de septiembre de 2017 por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) para realizar compras gratis en los locales del Conjunto Inmobiliario Guatapuri P.H. En total son nueve (09) ganadores, cada uno con un bono de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) cada día. El valor total del monto del premio le será entregado en SEIS (06) bonos de denominación de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).
- ❖ La Cabina tendrá un monto total en premios de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.474.400)** para ser atrapados por los **NUEVE (09)** participantes elegidos, los cuales ingresaran en orden de acuerdo al resultado del sorteo por fichos, y agotados los premios en la medida que sean atrapados por los clientes que van ingresando en el orden generado por el sorteo de fichos mencionado. Se sortean artículos de hogar por valor de \$ 974.400 pesos representados en: \*Tres (3) unidades de Extractor de Jugos de 500 wats - Marca RECCO RSJ-1052 por valor cada uno de \$ 119.900 pesos para un total de \$ 359.700 \*Dos (2) unidades de Horno Microondas 20 L/0.7 pies – Marca Whirlpool por valor cada uno de \$ 199.900 para un total de \$ 399.800 pesos \*Una (1) unidad de Licuadora Reversible marca Oster color Negra BRLYO7 por valor de \$214.900.

Adicionalmente la cabina cuenta con QUINCE 15 bonos en denominación de **CIENT MIL PESOS (\$100.000)** para sumar un monto total del premio de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** en Bonos para redimir en los locales del Centro Comercial.

- ❖ Una vez agotados los premios dispuesto en la cabina, el Centro Comercial entrega a los clientes que no alcanzan a ingresar a la cabina, en el caso de haber sido atrapados todos los premios por los primeros clientes participantes, **UN BONO DE PREMIO POR VALOR DE CIENT MIL PESOS (\$100.000) PARA UNA CENA EN EL RESTAURANTE MAMANKANA DEL SONESTA HOTEL PARA DOS (2) PERSONAS.**

#### **EXPRESAMENTE EL SORTEO EXCLUYE:**



1. Las facturas por compras realizadas en otros establecimientos comerciales ubicados por fuera del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**, así pertenezcan a las mismas marcas ubicadas dentro del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** **NO** participan en el sorteo.
2. Las facturas de compras que los clientes presenten en los puntos de atención y que hayan sido realizadas en **FECHAS DIFERENTES** al periodo establecido del sorteo, el cual se especifica que corresponde del viernes 01 al viernes 29 de septiembre del 2017 hasta las 5:30 p.m. en los dos puntos de atención.
3. El ganador asume los impuestos por ganancia ocasional en caso de que se genere dicho impuesto.

### **METODOLOGIA DEL SORTEO:**

Los sorteos se realizarán en el **punto de atención No. 1** frente a Juan Valdez del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**, ubicado en la Avenida Hurtado Diagonal 10 N. 6N-15 así:

Durante el periodo del 01 al 09 de septiembre de 2017 se realizará el sorteo diario de un bono por **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** a las 5:30 p.m.

El 29 de septiembre a las 5:30 p.m. de 2017 se realizará el sorteo para seleccionar a través de boletas impresas, los **NUEVE (9) CLIENTES** que ingresaran a la cabina de premios el domingo 01 de octubre del 2017 a las 5:30 p.m. teniendo en cuenta el periodo de registro de facturas que cobija desde el viernes 01 de septiembre del 2017 al 29 de septiembre del 2017, en los horarios del **punto de atención No. 1 frente a Juan Valdez**, correspondiente a: Lunes a Miércoles de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., Jueves de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., Viernes y sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 9:00 p.m., Domingos y Festivos de 12:00 m a 8:00 p.m. En el **punto de atención No. 2 zona de Jumbo** en los horarios de lunes, martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 7:00 p.m., el día miércoles de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes y sábado de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 8:00 p.m., Domingos y Festivos de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

Los clientes seleccionados del sorteo por boletas físicas para ingresar a la Cabina de Premios, serán citados para el día Domingo 01 de octubre de 2017 a las 5:30 p.m. a través de la información de contacto registrada en nuestro software de CRM. El sorteo consiste en una cabina donde ingresará cada uno de los nueve clientes en un turno cada uno, el cual tiene un sistema generador de aire que permiten que bonos con premios en artículos y en denominación de **CIEN MIL PESO (\$100.000)** vuelen y basados en la agilidad del cliente puedan ser tomados en un periodo de tiempo de **UN**



**(01) MINUTO** para cada cliente. Los premios de artículos están representados por imágenes de los mismos (licuadora, horno microondas y extractor de jugo) y el valor final del bono para redimirlos se obtendrá de la sumatoria de bonos que logré sacar el cliente participante.

Los nueve (09) clientes seleccionados, participarán en un sorteo con fichos numerados para determinar el orden de ingreso a la cabina para atrapar los premios, entendiéndose que una vez agotados los premios por la agilidad de los clientes participantes, los seleccionados del grupo de nueve (9) clientes que no alcancen a ingresar a la cabina recibirán de parte del Centro Comercial un Bono por **CIENTO MIL PESOS \$100.000** para una Cena para dos (2) personas en el restaurante Mamankana del Sonesta Hotel.

Participan los clientes que registren sus facturas cumpliendo las condiciones aquí establecidas mediante la modalidad de impresión de boletas, las cuales serán depositadas por los mismos clientes participantes de forma inmediata en una **URNA** ubicada en el punto de atención frente a Juan Valdez, siendo seleccionada para el sorteo del periodo del 01 al 09 de septiembre de 2017 de forma aleatoria y diaria una (1) persona del público, mayor de edad, que se encuentre como espectador o asistente al momento de la realización del sorteo, quien procederá a sacar al azar **UNA(01) BOLETAS DE LA URNA** y para el sorteo del día 29 de septiembre de 2017 también será seleccionada una (01) persona del público asistente de forma aleatoria para proceder a sacar al azar **NUEVE (9) BOLETAS DE LA URNA**.

Este procedimiento se realizará en presencia y con la supervisión del delegado de la Secretaria de Gobierno Municipal, y como testigos, el público asistente en ese momento al Centro Comercial, el equipo de funcionarios de la administración del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** y funcionarios de la empresa de seguridad Interglobal, entidad encargada a su vez de realizar el registro en video a través del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).

Una vez sea seleccionada la boleta impresa de la urna cada día durante el sorteo diario del 01 al 09 de septiembre de 2017 o en el sorteo del 29 de septiembre de 2017 de las nueve (9) boletas correspondientes, se leerá en voz alta el nombre del ganador y los datos consignados en el registro del CRM correspondientes al número de la boleta.

Es de anotar que **el cliente que resulte ganador** en cualquiera de los sorteos, **QUEDA INVALIDADO PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LAS FECHAS SIGUIENTES**, es decir un cliente solo puede ser ganador de un premio dentro del total del Boom de Premios que comprende este sorteo. Por lo anterior el cliente ganador de uno de los sorteos debe abstenerse de registrar facturas a su nombre ya que de ser seleccionada alguna de las boletas que se encuentren en la urna a su nombre, será informado de forma inmediata la invalidez de su participación.



## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:**

1. Participan únicamente las facturas de compras iguales o superiores a **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por cada cliente en los locales ubicados en el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** que se realicen y registren desde las 11:00 a.m. del día viernes 01 de septiembre de 2017 en el punto de atención No.1 y desde las 10:00 a.m. en el punto de atención No. 2, hasta las 5:30 p.m. del día viernes 29 de septiembre del 2017 en los dos (2) puntos de atención del Centro Comercial ubicados frente a Juan Valdez y en la zona de ingreso a la tienda Jumbo, teniendo en cuenta que en los sorteos diarios del periodo del 01 al 09 de septiembre se permiten registros hasta las 5:30 p.m. de tal forma que se realice el sorteo del bono diario y una vez terminado el sorteo por boleta impresa se reanuda el registro hasta la misma hora del día siguiente hasta llegar a la fecha del sábado 09 de septiembre de 2017 en la cual finaliza el sorteo diario de un bono de compra por **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**. Por tanto, a partir del día sábado 09 de septiembre de 2017 después del sorteo por boleta impresa se reanuda el registro de facturas hasta el sorteo programado del viernes 29 de septiembre de 2017 a las 5:30 p.m.
2. Pasada la hora de las 5:30 p.m. del día viernes 29 de septiembre del 2017, **NO** se recibirán más facturas bajo ninguna circunstancia, ya que el sistema está programado para cerrarse automáticamente. Para el efecto se le asignará a cada cliente un número de boleta por cada compra por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)** por cada cliente, en el mismo día en compras realizadas durante el periodo estipulado en las presentes condiciones y restricciones en los locales del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**, la cual será impresa en el momento del registro y depositada por el mismo cliente en la urna diseñada para tal fin.
3. La factura presentada será sellada para evitar que sea registrada nuevamente y se le entregará al cliente presencialmente la cantidad de boletas generadas, las cuales deben ser depositadas inmediatamente en la urna diseñada exclusivamente para este sorteo ya que no se generará reimpresión de boletas por pérdida o daño de las mismas en poder del cliente. **En la urna solo pueden ser depositadas las boletas del periodo correspondiente a este sorteo, y no aplica para las facturas que sean depositadas por error por el cliente en dicha urna.**
4. Para poder participar en el sorteo, las facturas deberán encontrarse a nombre del cliente que realiza el registro o en su defecto no presentar nombre (en blanco). Así mismo, el cliente al registrar la factura, deberá suministrar todos los datos solicitados por la informadora, sin omitir ninguno, y aceptar las



condiciones y restricciones que aplican para el mismo, las cuales se encuentran expuestas en los dos puntos de atención ubicados uno frente a la zona de Juan Valdez y el otro en la zona de ingreso a la tienda Jumbo así como en la página web del Centro Comercial [www.centrocomercialguatapuri.com](http://www.centrocomercialguatapuri.com)

5. Se entenderá que el cliente, si decide participar en el sorteo, conoce y acepta las Condiciones y restricciones establecidas, y que autoriza al organizador a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes en el momento en el que se entrega el premio (en caso de ser ganador), sin derecho a remuneración o compensación alguna para efectos de publicación testimonial. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
6. De igual forma, el cliente debe expresar su autorización positiva o negativa para el envío de información a través de correo electrónico (Ley de Protección de datos- Habeas Data) a través de su firma en el cuadro de registro diseñado para tal fin.
7. **NO SON VÁLIDOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO:** Las facturas de compras de servicios públicos, impuesto predial y otros impuestos, pago de facturas de planes de Claro, envíos de mercancía por servientrega, transacciones en casas de cambios y entidades bancarias, concesionarios internos del Local Jumbo (Helados Mimos, Celushoping, Giros y Finanzas, Naturales y droguería Cruz Verde), facturas del Sonesta Hotel, boletas de entrada a Cinemark y las compras de bienes y servicios efectuadas en los módulos (islas) ubicados en las áreas comunes del Centro Comercial correspondiente a Claro, Marautos, Constructora Amarillo, Punto de atención Secretaria de Hacienda Municipal, Nativos Artesanos, Direct Tv, Cecy Dangond Repostería, Píntalo y Llevatelo, Mangata accesorios, Basil The Market, Comercializadora MQ, Stella Amaris, Formaggio Obleas, Bonopan, Dentix, Beauty Stop, Cheviplan, My Touch, Dimonex, Frublea, Nativos bebidas, Palomitas, Rescate Móvil, Pronto Wash, Bella Piel, Distribuidora Nissan, **y cualquier otra burbuja, módulos o islas que durante el periodo de vigencia del sorteo, se encuentre ubicada en el Centro Comercial.**
8. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, prefacturas, voucher de pago con tarjetas de crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas con errores en números de cédula o en nombres del titular de la misma, facturas expedidas por fuera del período de vigencia del sorteo, así como facturas a nombre de una persona diferente a la que realiza la operación de registro si es por primera vez que se realiza la inscripción del cliente en el software del



CRM. Si el cliente ya está inscrito, una tercera persona puede traer las facturas a su nombre y registrarlas a nombre del titular de las facturas.

9. **El cliente una vez registre las facturas en el punto de atención debe conservarla(s), ya que, en caso de ser ganador, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA FACTURA QUE CORRESPONDE CON LA BOLETA GANADORA. COMO REQUISITO PARA RECLAMAR EL RESPECTIVO PREMIO.**
10. Por ningún motivo se entregará al ganador dinero en efectivo. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, y no entregan la documentación requerida a los cinco (5) días calendario siguiente de la fecha en que se le notifique que fue ganador, este premio se considera renunciado y extinguido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
11. Las facturas de compras son acumulables entre los establecimientos del CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H. Teniendo como valor máximo de compras para registrar por cada cliente en un mismo día es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, es decir solo se entregan 100 boletas por el mismo día a un mismo cliente. Así mismo, la primera factura de registro en el sorteo debe ser por un valor igual o mayor a CIEN MIL PESOS (\$100.000), siendo el caso que si usted registra una factura de compra por valor de **CIENTO TREINTA MIL \$130.000 PESOS**, los **TREINTA MIL PESOS (\$30.000)** restantes luego de redimir la factura y generada la boleta de forma impresa, se acumulará a nuevas compras. Los posteriores registros a la primera factura permiten que usted presente diferentes facturas con montos de compras que le permitan acumular el valor de \$100.000 pesos y recibir una boleta impresa. Sólo son válidas para participar en el sorteo las facturas que correspondan a las compras realizadas y registradas desde las 11:00 a.m. del día viernes 01 de septiembre de 2017 en el **punto de atención No.1** y desde las 10:00 a.m. en el **punto de atención No. 2**, hasta las 5:30 p.m. del día viernes 29 de septiembre del 2017 en los dos (2) puntos de atención del Centro Comercial ubicados frente a Juan Valdez y en la zona de ingreso a la tienda Jumbo, teniendo en cuenta que en los sorteos diarios del periodo del 01 al 09 de septiembre de 2017 se permiten registros hasta las 5:30 p.m. de tal forma que se realice el sorteo del bono diario y una vez terminado el sorteo por boleta impresa se reanuda el registro hasta la misma hora del día siguiente hasta llegar a la fecha del sábado 09 de septiembre de 2017 en la cual finaliza el sorteo diario de un bono de compra por TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000). Por tanto, a partir del sábado 09 de septiembre de 2017 después del sorteo por boleta impresa se reanuda el registro de facturas hasta el sorteo programado del viernes 29 de septiembre de 2017 a las 5:30 p.m.





12. Los premios no son acumulables con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales del Centro Comercial. Los premios serán entregados en las instalaciones del Centro Comercial en presencia del personal de administración.
13. El **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** Plaza no es productor, fabricante, ni prestador de servicios, por lo tanto, la responsabilidad del Centro Comercial, culmina con la entrega del premio, por tanto, se exime por completo al **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** de todo problema o inconveniente que puedan generarse por las garantías o defectos de los productos comprados con los Bonos de Compra ya que será responsabilidad exclusiva del local donde sean redimido los mismos, así como los artículos sorteados en la Cabina de Premios, los cuales son de responsabilidad del almacén Homecenter donde fueron adquiridos, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad al **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** como organizador, a s í m i s m o teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este sorteo.

#### **REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA CABINA:**

- El participante tendrá en 60 segundos dentro de la cabina, la posibilidad de atrapar la mayor cantidad de bonos posibles.
- El participante se colocará dentro de la cabina de cara al público y los bonos de premios solo pueden ser atrapados con las manos según vuelan en el aire.
- Los participantes no podrán realizar las siguientes acciones dentro de la cabina:
  - Ingresar con carteras, bolsos, mochilas, bolsas de plástico, gorras, sombreros, etc. o cualquier elemento utilizado para recoger o almacenar.
  - Agacharse a recoger bonos de premios del suelo.
  - Atrapar bonos o sujetarlo contra las paredes, techo o suelo de la cabina
  - Comenzar antes de que el aire de la cabina esté en funcionamiento
  - Guardar bonos de premios en los bolsillos, cinturón o en la ropa.

Si por cualquier motivo, fuese necesario detener el aire de la cabina durante el juego, el concursante tendrá que comenzar de nuevo. No se tendrán en cuenta los bonos de premios que se obtuvieron antes de detener el tiempo.

- Una vez el cliente término el tiempo estipulado dentro de la cabina de premios, se procederá a realizar el recuento de los bonos atrapados para validar los artículos de premios obtenidos y realizar la sumatoria de los valores que el concursante atrapó para establecer la suma total del Bono de premio para redimir en nuestros locales. Los bonos usados para volar dentro de la cabina son de utilería y sólo son válidos tanto para formalizar el tipo de artículo atrapado (licuadora, horno microondas y extractor de jugos) como para la sumatoria del total del monto del premio, pero en ningún caso son válidos para redimir en los locales.



- **NOTA: El Centro Comercial Guatapuri Plaza prohíbe el ingreso a la cabina de premios de personas con problemas respiratorios, problemas de espalda, cuello, rodilla o codo, así como a mujeres en estado de embarazo y menores de edad. Por tanto, si el cliente ganador no puede participar por un motivo de estos de fuerza mayor, tendrá la posibilidad de escoger una persona que se encuentre presente como su acompañante para que lo reemplace en el ingreso a la cabina, siendo otorgado los premios obtenidos a la persona que aparece en la factura ganadora registrada, vale decir que es personal e intransferible.**

### **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:**

#### **NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS SORTEOS:**

1. Los locales comerciales que no genere la factura con todas las especificaciones de la DIAN.
2. Personas jurídicas.
3. Las compras realizadas en otros establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en Guatapuri Plaza Comercial, así pertenezcan a la misma marca.
4. Propietarios, Administradores y el personal de los locales comerciales y zonas comunes, ni su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
5. El personal de la Administración, su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
6. Los proveedores y contratistas del área de mercadeo, publicidad, seguridad, administración y operativo de Guatapuri Plaza Comercial con su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
7. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.

**Si se comprueba que el ganador no reportó un vínculo existente con el Centro Comercial al momento del registro, se anulará el sorteo y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaría de Gobierno.**

### **CONDICIONES PARA ENTREGA DEL PREMIO:**

Realizado el sorteo, el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H** realizará el contacto con el cliente telefónicamente a los números registrados en la base de datos del Centro Comercial (celular y fijo) en un lapso no mayor a 48 horas. Si dentro de las 48 horas no se tiene respuesta del cliente en esos números, se le comunicará por



correo certificado a la dirección informada en el CRM. Si no se recibe respuesta dentro de los cinco (05) días calendario a partir de la fecha de recibo de la comunicación escrita o del correo electrónico, el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** anulará el sorteo y volverá a sortearlo con las mismas condiciones. El **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** realizará el procedimiento anterior, hasta que el premio quede en manos de un ganador.

El cliente ganador debe presentar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de la notificación, la documentación que incluye: documento de identidad el cual debe corresponder con los datos consignados en el sistema CRM del punto de atención con su respectiva fotocopia, la factura de compra con el sello del Centro Comercial, una carta autenticada en notaría certificando que no está inhabilitado según lo establecido en este reglamento. Si el ganador no cumple con los requisitos aquí indicados en ese plazo, la Administración anulará el sorteo y lo realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaria de Gobierno.

- El Centro Comercial se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ella, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.
- Si el ganador reside en una ciudad diferente a la del sorteo (Valledupar), deberá desplazarse por su cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a reclamar el premio, deberá enviar autorización escrita y autenticada a un tercero y el documento de identidad de éste. Si no es aportada dentro del término establecido (5 días calendario), la Administración anulará el sorteo y lo realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaria de Gobierno.
- **Los clientes ganadores de bonos durante el periodo del 01 al 09 de septiembre de 2017 sólo podrán redimir el bono durante el periodo del 01 al 30 de septiembre del 2017, y los atrapados en la cabina de premios sólo podrán redimir el bono durante el periodo del 01 al 15 de octubre del 2017.** No aplica para los días viernes, sábado, Domingo y días festivos. El horario de compras para la redención de los bonos cubija la franja de 10:00 a.m. - 5:00 p.m. Una vez finalizada la fecha de redención de los bonos se genera de forma inmediata la invalidez de los mismos. Por tanto, el Centro Comercial no realizará ningún cambio de fecha al establecido inicialmente en los bonos entregados al cliente.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO:**

Al participar en el concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma



Operado por:



expresa las anteriores condiciones y restricciones y ser3n tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protecci3n de datos. En caso de que desee obtener m3s informaci3n podr3 ponerse en contacto con el Centro Comercial, enviando un correo electr3nico a [jefemercadeo@centrocomercialquatapuri.com](mailto:jefemercadeo@centrocomercialquatapuri.com)

**LA ADMINISTRACI3N.**